

**RESOLUCION No.** \_\_\_\_\_\_ **DE 2015** HOJA No. 1 de 3

"Por la cual se ajusta la Resolución No 163 de 2015 correspondiente al incremento salarial para la vigencia fiscal de 2015, para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – "IDIPRON"

## EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON,

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7º del Acuerdo No. 80 de 1967, y el Artículo 3º de la Resolución No. 001 de 2001, expedida por la Junta Directiva del IDIPRON y el numeral 7 de las funciones del Director General contenidas en la Resolución No.038 de 2006, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 163 del 19 de marzo de 2015, se fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – "IDIPRON".

Que el incremento salarial para los empleados del IDIPRON, se realizó teniendo en cuenta los límites máximos salariales señalados en el Decreto No 185 de 2014 por cuanto el Gobierno Nacional aún no había fijado los límites para vigencia 2015, de la siguiente manera:

| NIVEL JERÁRQUICO | \$ 10.394.377<br>\$ 8.308.552<br>\$ 5.804.191 |  |  |
|------------------|---|--|--|
| Directivo        |   |  |  |
| Asesor           |   |  |  |
| Profesional      |   |  |  |
| Técnico          | \$ 2.151.650                                  |  |  |
| Asistencial      | \$ 2.130.300                                  |  |  |

Que en la Resolución No. 163 de 2015, se estipuló que una vez el Gobierno Nacional fijara los límites máximos salariales correspondientes al año 2015, para los empleados públicos de las entidades territoriales, se reajustarían proporcionalmente con una diferencia de (100) pesos al porcentaje establecido, sin que de ninguna manera superen los nuevos límites.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1096 del 26 de mayo de 2015, fijó los límites máximos salariales correspondientes al año 2015, para los empleados públicos de las entidades territoriales de la siguiente manera:

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCION No. DE 2015 HOJA No. 2 de 3

"Por la cual se ajusta la Resolución No 163 de 2015 correspondiente al incremento salarial para la vigencia fiscal de 2015, para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud—"IDIPRON"

| NIVEL JERÁRQUICO | LÍMITE SALARIAL MENSUAL |  |  |
|------------------|-------------------------|--|--|
| Directivo        | \$ 10.878.755           |  |  |
| Asesor           | \$ 8.695.731            |  |  |
| Profesional      | \$ 6.074.667            |  |  |
| Técnico          | \$ 2.251.917            |  |  |
| Asistencial      | \$ 2.229.572            |  |  |

Que a los funcionarios del IDIPRON, pertenecientes al Nivel Técnico Grados 03, 04 y 05; por superar los límites máximos salariales establecidos en el Decreto No 185 de 2014, no se les realizó incremento salarial.

Que una vez revisado el Decreto No. 1096 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual fijó los límites máximos salariales correspondientes al año 2015, para los empleados públicos de las entidades territoriales, se observa que es procedente realizar el incremento salarial para los funcionarios del IDIPRON, pertenecientes al Nivel Técnico Grados 03, 04 y 05 de forma proporcional con una diferencia de (100) pesos, sin que de ninguna manera superen los nuevos límites.

Que en mérito de lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTE REMUNERACION: Ajustar el Artículo Primero de la resolución No. 163 del 19 de marzo de 2015, en el sentido de fijar a partir del 1º de enero de 2015, para los empleos públicos del Nivel Técnico Grados 03, 04 y 05 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el incremento salarial sin exceder los límites máximos salariales establecidos en el Decreto Nacional No. 1096 del 26 de mayo de 2015, así:

| Cargo                  | Código | Grado | Asignación<br>básica 2014 | % incremento<br>2015 | Asignación<br>básica 2015 |
|------------------------|--------|-------|---------------------------|----------------------|---------------------------|
| Técnico Administrativo | 367    | 5     | 2,151,650.00              | 4.6600051%           | 2,251,917.00              |
| Técnico Operativo      | 314    | 5     | 2,151,650.00              | 4.6600051%           | 2,251,917.00              |
| Técnico Operativo      | 314    | 4     | 2,151,550.00              | 4.6602217%           | 2,251,817.00              |
| Técnico Administrativo | 367    | 3     | 2,151,450.00              | 4.6604383%           | 2,251,717.00              |
| Técnico Operativo      | 314    | 3     | 2,151,450.00              | 4.6604383%           | 2,251,717.00              |

Cra. 27A No. 63B - 07

Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Linea 195





RESOLUCION No. DE 2015 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se ajusta la Resolución No 163 de 2015 correspondiente al incremento salarial para la vigencia fiscal de 2015, para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - "IDIPRON"

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 163 del 13 de marzo de 2015, expedida por el Director General del IDIPRON, se mantienen.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 01 de enero del año dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

CONTRERAS MORA

Director General

Proyectó: Leidy Mabel Rodríguez - Técnico Administrativo Código 367, Grado 05

Revisó: Esperanza Arenas - Responsable Área de Nómina y Liquidaciones

Mónica Constanza Guerrero Zambrano – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Cra. 27A No. 63B - 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co

Info: Linea 195

